



RESOLUCION No. CSJCUR22-138
11 de marzo de 2022

“Por medio de la cual se inscribe en el Escalafón de Carrera Judicial a un empleado”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CUNDINAMARCA, en ejercicio de la facultad contemplada en el numeral 1° del artículo 256 de la Constitución Política, en concordancia con lo dispuesto en la ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, artículos 101 y 174, así como del Acuerdo 724 del 15 de febrero del 2000, emanado del H. Consejo Superior de la Judicatura, conforme a lo decidido en Sesión Ordinaria de 9 de marzo de 2022 , y

CONSIDERANDO:

Que, en los términos del artículo 256-1) de la Carta, concordante con lo dispuesto en los artículos 101-1) y 174 de la Ley 270 de 1.996, Estatutaria de la Administración de Justicia, corresponde a los Consejos Seccionales de la Judicatura administrar la Carrera Judicial, en el Distrito Judicial de su competencia.

Que, la señora FRANCY ROSIO PAEZ MELO, quien se identifica con la cédula de ciudadanía 46.371.379 participó y superó las etapas del concurso de méritos para provisión de cargos de empleados de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicio de Cundinamarca y Amazonas, (CONVOCATORIA No. 4), en desarrollo de las disposiciones contenidas en los Acuerdos Nos. PSAA08 - 4856 de 2008 y PCSJA17-10643 de 2017, proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura, y el Acuerdo No. CSJCUA17-1225 de 2017, emitido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca; encontrándose entre los cargos ofertados, el denominado CITADOR CIRCUITO DE CENTROS DE SERVICIOS JUDICIALES, CENTROS DESERVICIOS ADMINISTRATIVOS JURISDICCIONALES Y OFICINAS DE SERVICIOS Y DE APOYO. GRADO 3

Que, mediante Resolución CSJCUR21-82 del 20 de mayo de 2021, y CSJCUR22-220 de 4 de noviembre de 2021, emanadas de esta Corporación, se conformó por sede y en orden descendente de puntajes, el Registro de Elegibles para la provisión entre otros del cargo de CITADOR CIRCUITO DE CENTROS DE SERVICIOS JUDICIALES, CENTROS DESERVICIOS ADMINISTRATIVOS JURISDICCIONALES Y OFICINAS DE SERVICIOS Y DE APOYO. GRADO 3, en el Concurso de méritos convocado para cargos de empleados de Carrera de Tribunal, Juzgados y Centros de Servicios Judiciales de Cundinamarca y Amazonas.

Que una vez en firme el Registro de Elegibles con respecto al cargo de CITADOR CIRCUITO DE CENTROS DE SERVICIOS JUDICIALES, CENTROS DESERVICIOS ADMINISTRATIVOS JURISDICCIONALES Y OFICINAS DE SERVICIOS Y DE APOYO. GRADO 3.y publicadas las vacantes existentes para el referido cargo en el Distrito Judicial de Cundinamarca y Amazonas, en atención a las opciones de sede presentadas para el mes de agosto 2021, este Consejo Seccional mediante Acuerdo CSJCUA21-134 de 26 de agosto de 2021, aprobado en Sesión Ordinaria, formuló para ante el Centro de Servicios de Villeta lista de elegibles que integran el Registro, conformada por GALINDO LEGUIZAMON NANCY ALEYDA, NIÑO CASTILLO OLGA NAYIBE, PAEZ MELO FRANCY ROSIO destinada a proveer por el Sistema de Concurso el cargo en mención.

Que, con Oficio CSJCUO21-2370 de 4 de octubre de 2021 se remitió al Juez Coordinador del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Penales de Villeta, el Acuerdo CSJCUA21-234 de 25 de agosto de 2021, con la correspondiente lista de elegibles y sin conceptos favorables de traslado presentados con destino al mismo cargo, para que como autoridad nominadora adelantara el trámite de nombramiento y posesión dentro de los términos establecidos en la Ley 270 de 1996, aportando a este Consejo Seccional copia de los correspondientes actos en su debida oportunidad, para el respectivo control del Escalafón de Carrera Judicial y demás fines pertinentes.

Que, mediante correo electrónico de 1° de marzo de 2022, asignado al despacho 02 para el trámite correspondiente el día 11 de marzo, (EXTCSJCU22-778) el doctor Edilberto Saúl Briceño Hernández—Juez Coordinador del Centro de Servicios envía los actos administrativos digitalizados correspondientes para el escalafón, así:

Hoja No. 2 Resolución No. CSJCUR22-138 de 11 de marzo de 2022 “Por medio de la cual se inscribe en el Escalafón de Carrera Judicial a un empleado”

- Resolución 001 de 21 de enero de 2022, suscrita por el doctor **EDILBERTO SAÚL BRICEÑO HERNÁNDEZ** –, través de la cual dispuso nombrar en propiedad a la señora FRANCY ROSIO PAEZ MELO en el cargo de CITADOR CIRCUITO DE CENTROS DE SERVICIOS JUDICIALES, CENTROS DESERVICIOS ADMINISTRATIVOS JURISDICCIONALES Y OFICINAS DE SERVICIOS Y DE APOYO. GRADO 3
- .Acta de posesión de la señora FRANCY ROSIO PAEZ MELO, en el cargo CITADOR CIRCUITO DE CENTROS DE SERVICIOS JUDICIALES, CENTROS DESERVICIOS ADMINISTRATIVOS JURISDICCIONALES Y OFICINAS DE SERVICIOS DE APOYO. GRADO 3. Adelantada ante el Juez Coordinador del Centro de Servicios de Villeta, el día Primero (1°) de marzo de 2022.

Que, no obra aún en los archivos del Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca resolución de inscripción en el Escalafón de Carrera Judicial de Cundinamarca, de la referida servidora, en el cargo mencionado, en el Centro de Servicios de Villeta, por lo que se procede ahora a dicho trámite.

Que, por todo lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: INSCRIBIR en el Escalafón de Carrera Judicial a la señora FRANCY ROSIO PAEZ MELO, quien se identifica con la cédula ciudadanía 46.371.379,, en el cargo de CITADOR CIRCUITO DE CENTROS DE SERVICIOS JUDICIALES, CENTROS DESERVICIOS ADMINISTRATIVOS JURISDICCIONALES Y OFICINAS DE SERVICIOS Y DE APOYO GRADO 3 en el Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Penales de Villeta, por las razones expuestas en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Remitir copia de la presente resolución a la Secretaría que brinda apoyo a este Consejo Seccional y a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, con el fin de que sea inscrita la presente novedad en el Registro Nacional del Escalafón y en el Archivo Seccional de Carrera Judicial, en los términos de los artículos 1°, 2° y 6° del Acuerdo No.724 de febrero 15 de 2000 emanado de la Sala Superior.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución se entiende notificada con el acto de anotación previsto en el artículo precedente en atención a lo contemplado en el inciso 4° del artículo 70 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar a la persona interesada el contenido de la presente resolución, y remitir copia de la misma al Área de Talento Humano de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá y Cundinamarca, con el fin que se integren a la hoja de vida que allí se debe llevar del servidor.

ARTÍCULO QUINTO: Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los once (11) días del mes de marzo de dos mil veintidos (2022).



ALVARO RESTREPO VALENCIA

Presidente

Aprobado en sesión del 9 de marzo de 2022.

Mp. ALVARO RESTREPO VALENCIA

Sprc.